



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2010.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día siete de junio de dos mil diez, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, D. Manuel Rodríguez Rodríguez y D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto. Excusan debidamente su asistencia los concejales D. José Luis Ulecia Narro y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 28 de mayo de 2010, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
31.05.2010	Conformidad con los días festivos para el calendario escolar (curso 2010/2011): 3 de febrero de 2011 y 13 de junio de 2011.
04.06.2010	Incoación de expediente sancionador a D. José Miguel Barrio Martín y D ^a Carmen Ramírez Bazo: Parcela nº 5 del Polígono 11. Convalidada por el Pleno.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- LICITACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE SAN BLAS Y ADYACENTES (FASE I)", DE ENTRENA.-

Visto el Proyecto de Ejecución para las obras de "Reurbanización de la Calle San Blas y Adyacentes en Entrena (La Rioja). Fase I", elaborado por el Arquitecto Técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.), con visado del C.O.A.A.T.R.I. de fecha 1 de marzo de 2010, Expediente 10-00119, Registro 10-000181, con un presupuesto de 151.780,09 € de ejecución material y de 24.284,81 €



Ayuntamiento de Entrena

de Impuesto sobre el Valor Añadido, resultando un total de 176.064,90 € (I.V.A. incluido).

Vista la documentación del proyecto.

Atendido que las obras consisten resumidamente en la primera fase de las obras de la Calle San Blas.

Considerando que la obra se financiará en un 80% mediante el plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, contribuciones especiales y aportación municipal.

Considerando que el proyecto elaborado determina un plazo de ejecución de 4 meses, y teniendo en cuenta los plazos de tramitación del expediente por vía de urgencia, se estima que las obras podrían concluirse en el último trimestre del 2010. Atendido que concurren circunstancias para la tramitación urgente del expediente consiguiendo que la adjudicación definitiva del contrato se efectúe antes del 31 de julio de 2010, y consiguiendo que ante la previsión de ubicación en la zona de las instalaciones provisionales del colegio público, los escolares convivan el menor tiempo posible con la ejecución de las obras, evitando peligros y riesgos de accidentes.

Atendido que teniendo en cuenta que dadas las características de la obra se ha considerado que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto de tramitación urgente, con la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación que incluyen mejoras en el entorno, así como en el desarrollo y ejecución de las obras: Urbanización de la zona la playa, nuevo muro de contención y caseta, demoliciones, reducción del plazo de ejecución, ampliación del plazo de garantía, compromiso de inicio inmediato de las obras, precio y otras mejoras libremente ofertadas.

Considerando que todos los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas Particulares, están incluidos en el precio de licitación que oferten las empresas, también el único criterio cuya ponderación depende de un juicio de valor, y al que se otorgan hasta un máximo de 30 puntos. Considerando en consecuencia que los licitadores asumen íntegramente el coste de las mejoras que oferten.

Visto que en el expediente ha seguido la tramitación legalmente prevista y que obran los Informes sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato. Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la que se adapta la presente contratación.

Tomó la palabra el Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, indicando que quería mostrar brevemente la evolución que ha tenido la obra de Reurbanización de la Calle San Blas a lo largo del tiempo. En el Pleno de 25 de septiembre de 2008 se incluyó dicha obra en el Plan Regional de Obras y Servicios para el Bienio 2009-2010. En aquel momento se trató de los problemas de los terrenos, de las adquisiciones de las expropiaciones..., y parece que el portavoz del Grupo Municipal Socialista no sabía que tenía propiedades, ni Alcalde o concejales. En el Pleno de Febrero de 2010 que se adquieren los terrenos y aparecen las personas a indemnizar se continúa sin saber que existían propiedades de Alcalde o concejales. En el Pleno del 24 de marzo de 2010 sigue igual. Es en el Pleno de 29 de abril de 2010 es en el que aparecen las propiedades del Alcalde y los concejales, cuando en realidad quien realmente tiene propiedades es el concejal D. Manuel Rodríguez Rodríguez. En dicho Pleno cuando se trataron los problemas de las contribuciones especiales y el reparto, se pidió que constase en acta unas consideraciones, y se hace referencia a las canalizaciones que discurren por terrenos particulares, cuando el 22 de marzo de 2007 y firmado por el Secretario-Interventor D. Fernando Muñoz se autoriza a pasar las canalizaciones por



Ayuntamiento de Entrena

esas propiedades. En el último Pleno, celebrado el 28 de mayo de 2010 parece que los únicos que tienen propiedades son los concejales del P.P., cuando el mayor beneficiado es D. Manuel Rodríguez Rodríguez. El Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, señaló lo asombroso del cambio de rumbo y justificación que se ha producido en cinco Plenos. *“Nosotros entendemos que esta calle de tierra en un centro del pueblo se debe hacer, tenga quien tenga propiedades, porque si no, nos obliga a pensar que la Calle Barbacana se remodeló porque la concejal socialista D^a Guadalupe Rodríguez Simón tiene piso y lonja en dicha calle. Asimismo quisiéramos decir que unos de los mayores beneficiarios en el Sr. Rodríguez, que tiene una de las mayores propiedades, una cosa es predicar y otra dar trigo”*. Indicó que hacía este pequeño balance del desarrollo desde el año 2008 al 2010 y que consideraba que se había atacado y se había faltado al respeto a un concejal municipal con las consideraciones realizadas por el Grupo Municipal Socialista. Tomó la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, indicando que se consideraba que se había abstenido en todas las ocasiones en que se tenía que abstener como propietario, consultando al Secretario-Interventor que señaló que hasta la fecha siempre que había indicado que concurría deber de abstención, los concejales del Ayuntamiento de Entrena lo habían hecho. Tomó la palabra el Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, señalando que en la explicación del último Pleno en la inclusión de la próxima obra del Plan Regional no se había abstenido, cuando debería haber sido la concejal D^a María Sagrario Ijalba Monge quien hubiese hecho la defensa y exposición. El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, señaló que se había tratado la 2^a Fase de la Calle San Blas y una inclusión en Planes, reiterando que siempre se había abstenido cuando correspondía. El Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, indicó que en el Pleno señalado se trató de la primera fase y se olvida de que D. Manuel Rodríguez Rodríguez tenía deber de abstención. El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, indicó que siempre se ha abstenido, cosa que no ha sucedido con otros propietarios. El Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, indicó que la Secretaría-Intervención Municipal había informado al respecto y que se había actuado de conformidad con el informe, con las abstenciones que el mismo había considerado necesarias. El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, señaló que no entendía como se podía incluir como mejora algo que no era de la calle como el asfaltado de “La Playa”. El Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, replicó que se estaba incluyendo una mejora en la zona, que contará con subvención, que no va a perjudicar a los propietarios, ni en el pago, que permitirá ubicar los barracones con seguridad, mejorará el entorno..., invitándole a obtener las explicaciones oportunas del Secretario-Interventor y del Técnico Municipal.

Tras la deliberación el Pleno del Ayuntamiento de Entrena, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez y D. Martín López Corral, y con el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez y D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente con varios criterios de adjudicación, para la obra consistente en el Proyecto de Ejecución para la “Reurbanización de la Calle San Blas y Adyacentes en Entrena (La Rioja). Fase I”, elaborado por el Arquitecto Técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.), con visado del COAATRI de fecha 1 de marzo de 2010, Expediente 10-00119, Registro 10-000181, con un presupuesto de 151.780,09 € de ejecución material y de 24.284,81 € de Impuesto



Ayuntamiento de Entrena

sobre el Valor Añadido, resultando un total de 176.064,90 € (I.V.A. incluido).

Segundo.- Nombrar director de las obras a ejecutar contempladas en el Proyecto, al Arquitecto Técnico D. Raúl Crespo Jiménez, redactor y técnico municipal.

Tercero.- Autorizar, en cuantía máxima de 176.064,90 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a las partidas del Presupuesto Municipal y con el compromiso firme de aportación proveniente de la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja.

Cuarto.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de "Reurbanización de la Calle San Blas y Adyacentes en Entrena (La Rioja). Fase I", por procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, asumiendo íntegramente el licitador seleccionado, el coste de todas las mejoras que incluyan en su oferta.

Quinto.- Publicar en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días naturales, puedan presentar las empresas interesadas y clasificadas, las plicas de licitación correspondientes.

4.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LAS OBRAS DE "REFORMA Y ADECUACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ENTRENA" (FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL).

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto el Proyecto de obras de "Reforma y Adecuación de las Piscinas Municipales de Entrena", elaborado por el arquitecto técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado nº 01279 del COAATRI), con un presupuesto de 126.364,93 € de ejecución material, y de 20.218,39 € de Impuesto sobre el Valor Añadido, resultando un total de 146.583,32 €, visado en fecha 10/02/2010, expediente 10-00064.

Considerando que la obra se financiará al 100% con cargo al Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto el acuerdo del Pleno Municipal de 11 de febrero de 2010, por la que se aprobó el expediente, se nombró director, se autorizó el gasto, se aprobó el pliego, iniciándose la licitación mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 20, de 17 de febrero de 2010, y en el perfil del contratante. Visto el acuerdo del Pleno de 8 de marzo de 2010 por el que se declaró válida la licitación y se adjudicó provisionalmente, *motivada por ser la oferta más ventajosa, el contrato de obras de Reforma y Adecuación de las Piscinas Municipales de Entrena, de conformidad con el proyecto técnico redactado, por el Arquitecto Técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.), a la empresa Falcosa Contratas, S.L. (B-26190033), por el precio de 145.069,21 € (125.059,66 € + 20.009,55 € de I.V.A.), publicándose en el B.O.R. de fecha 12 de marzo de 2010 así como en la plataforma de contratación del estado. La garantía definitiva por importe de 12.505,96 € (10% del importe de adjudicación) se constituyó mediante aval nº 190.180 de fecha 12 de marzo de 2010, de la Entidad Financiera Ibercaja (G-50000652). El Pleno de 24 de marzo de 2010 procedió a la*



Ayuntamiento de Entrena

adjudicación definitiva a favor de la mercantil señalada. *Incluidas en la adjudicación se encuentran las siguientes mejoras: (1) Contratación de un desempleado durante diez días. (2) Nuevo Toldo en una sola pieza, con motor, anemómetro y acondicionamiento previo de la pérgola existente. (3) Sanitarios antivandálicos en acero inoxidable. (4) Plazo de garantía de 18 meses. (5) Pintado general de la zona de bar. (6) Limpieza y pintado de la zona de aparcamiento exterior. (7) Lijado, imprimado y pintado de las barandillas. (8) Repaso de los juegos existentes (9) Reparación de la rampa norte de bajada a las piscinas. (10) Nuevo aparcabicis. (11) Limpieza general. (12) Volumen de mano de obra de 66,20 semanas. (13) Renovación de material de socorrismo, salvavidas, torre de vigilancia (14) Renovación de material para cursos de natación, colocación de cuerda de boyas de separación (15) Cenicero cilíndrico, (16) Taburetes urbanos (17) colocación de juegos activos.*

Visto el desarrollo de las obras y la Certificación nº 1 presentada con fecha 18 de mayo de 2010 (R.E. nº 478) cuyo importe asciende a 19.933,38 € por obras ya ejecutadas (17.183,95 € + 16% de I.V.A., aplicando el coeficiente de baja del 1.0329347%) así como la conformidad de la dirección facultativa de la obra, el Arquitecto Técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.). Vista la factura nº 27 de 30/04/2010 por los conceptos señalados.

Visto el desarrollo de las obras y la Certificación nº 2 presentada con fecha 3 de junio de 2010 (R.E. nº 567), cuyo importe asciende a 57.991,86 € por obras ya ejecutadas (49.992,98 € + 16% de I.V.A., aplicando el coeficiente de baja del 1.0329347%) así como la conformidad de la dirección facultativa de la obra, el Arquitecto Técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.). Vista la factura nº 36 de 31/05/2010 por los conceptos señalados.

Vistos los nueve precios contradictorios presentados de conformidad con la dirección facultativa el Arquitecto Técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.): Sustitución de la dicha en la piscina infantil (571,18 € + I.V.A.), instalación eléctrica (1.196,55 € + I.V.A.), relleno de tierra hasta la nueva situación del vallado (2.473,18 € + I.V.A.), color blanco del vallado del cerramiento (2.557,46 € + I.V.A.), perchas en los cambiadores (113,06 € + I.V.A.), remate de pavimentación contra muro (1.881,97 € + I.V.A.), adaptación de tubería para nuevos sanitarios antivandálicos (670,13 € + I.V.A.), soportes para jaboneras (304,69 € + I.V.A.), suelo de resina (891,46 € + I.V.A.).

Atendido que con la presente certificación están ejecutados 77.925,24 € (67.176,93 € + I.V.A.).

Tras el examen y la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento de Entrena acuerda, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez y D. Martín López Corral, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez y D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón.

Primero.- Aprobar la Certificación nº 2 de la obra de "Reforma y Adecuación de las Piscinas Municipales de Entrena", por importe de 57.991,86 € (49.992,98 € + I.V.A.) expedida por la Dirección Facultativa, el Arquitecto Técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.), por las obras ejecutadas hasta la fecha, a favor de Falcosa Contratas, S.L. (B-26190033) y de acuerdo con lo expuesto en los antecedentes del presente acuerdo y con la certificación presentada por la mercantil y la dirección de obra.

Segundo.- Aprobar asimismo la factura presentada: factura nº 36 de 31.05.2010, por el citado importe de 57.991,86 € procediendo a su pago en los plazos legalmente establecidos.



Ayuntamiento de Entrena

Tercero.- Aprobar los nueve precios contradictorios: Sustitución de la dicha en la piscina infantil (571,18 € + I.V.A.), instalación eléctrica (1.196,55 € + I.V.A.), relleno de tierra hasta la nueva situación del vallado (2.473,18 € + I.V.A.), color blanco del vallado del cerramiento (2.557,46 € + I.V.A.), perchas en los cambiadores (113,06 € + I.V.A.), remate de pavimentación contra muro (1.881,97 € + I.V.A.), adaptación de tubería para nuevos sanitarios antivandálicos (670,13 € + I.V.A.), soportes para jaboneras (304,69 € + I.V.A.), suelo de resina (891,46 € + I.V.A.) que se incluirán en la siguiente certificación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez